

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -**

CONVOCATORIA VIVE DIGITAL REGIONAL 2015

1. PRESENTACIÓN

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC son poderosas herramientas que facilitan las tareas de los ciudadanos para contribuir al desarrollo socioeconómico garantizando su acceso universal a la salud, la educación, el empleo, la justicia y el entretenimiento, entre otros. Así mismo, es internacionalmente aceptado que las TIC aportan al desarrollo eficiente de cualquier proceso, posibilitando el acceso a nuevos mercados, para hacer del territorio un ente más competitivo nacional e internacionalmente.

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –Ministerio TIC–, busca que el país dé un gran salto tecnológico mediante la masificación de Internet y el desarrollo del Ecosistema Digital nacional en el periodo 2011-2014 al cual se le está dando continuidad durante el siguiente cuatrienio con la ejecución del Plan Vive Digital 2014 - 2018; con ésta última versión del plan se pretende contribuir a las metas del Plan Nacional de Desarrollo haciendo de nuestro país una nación Equitativa, Educada y en Paz, gracias al uso y apropiación de las tecnologías de información y comunicaciones.

Uno de los objetivos del Plan Vive Digital es lograr que las regiones del país desarrollen sus propios ecosistemas digitales en el marco de la Iniciativa Vive Digital Regional. Dicha iniciativa es liderada por el Ministerio TIC, en alianza con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –COLCIENCIAS.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2018 presentado por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-Colciencias, se concibe como una hoja de ruta que permitirá a COLCIENCIAS en coordinación con otras entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación alcanzar las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un nuevo país, paz, equidad y educación.

Colciencias a través del plan estratégico busca cambiar y modernizar sus esquemas de gestión hacia la obtención de resultados en el corto, mediano y largo plazo, incrementando con ello, la efectividad de la intervención pública de CTel en el país. Por tanto, se propenderá por la articulación en la planeación y ejecución de recursos de CTel, teniendo en cuenta una visión de largo plazo con principios y objetivos ambiciosos, pero alcanzables, generando cambios en diferentes sectores y actores que participan en la generación de conocimiento: empresas, universidades, centros de investigación, regiones, el sector público y demás miembros de la sociedad civil.

Para mayor información sobre el Plan Vive Digital 2014-2018 y el Plan Estratégico de Colciencias 2014-2018, ver **Anexo 1 - Antecedentes**

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Cofinanciar el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación-CT+I a través de proyectos TIC que estimulen el avance del Ecosistema Digital en las regiones de Colombia.

2.2 ESPECÍFICOS

- Estimular el desarrollo del Ecosistema Digital en las regiones de Colombia.
- Contribuir mediante la ejecución de proyectos regionales con el cumplimiento de las metas de los planes de desarrollo regional a través de las TICS.
- Contribuir mediante la ejecución de proyectos regionales con el cumplimiento de las metas del Plan Vive Digital 2014-2018 y las metas del Plan Estratégico de Colciencias 2014-2018.

3. DIRIGIDO A

Gobernaciones y Alcaldías de Capitales de departamento.

La Gobernación o Alcaldías Capitales del Departamento deberá presentar a la entidad ejecutora del proyecto, según los parámetros establecidos en el **Anexo 2. Instructivo para la presentación del Proyecto**.

Notas:

- **Nota 01:** En ningún caso, un departamento o municipio podrá ser beneficiario de más de uno de los proyectos de la presente convocatoria o de proyectos en Ejecución de Vive Digital Regional.
- **Nota 02:** Tanto los Proponentes como las Entidades Ejecutoras de los proyectos elegibles al momento de suscribir el convenio, deben estar al día en sus compromisos con Convenios con la ejecución y liquidación de los convenios de Territorios digitales y de Vive Digital regional 2011, 2012 2013.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

Los requisitos mínimos para participar en la presente convocatoria, son los siguientes:

4.1. Para el Proponente (Entidad Territorial):

4.1.1. Presentar el proyecto y sus anexos en medio físico, debidamente foliados y los cuadros 6.1 y 6.2 en formato Excel; *Anexo 3. Formato de Presentación de Propuestas.*

4.1.2. Presupuesto detallado por actividad y presupuesto general por rubros. Se deben incluir los **estudios de mercado** que soporten los costos incluidos en los formatos de presupuesto, al mismo nivel de detalle descrito en los formatos. *Anexo 3. Formato de Presentación de Propuestas 5. Presupuesto de la Propuesta.*

4.1.3. Aportar una contrapartida en efectivo de acuerdo a los lineamientos de contrapartidas definida por la alianza Colciencias-Ministerio TIC. *Anexo 2. Instructivo para la presentación del Proyecto.*

4.1.3. Presentar estrategia de sostenibilidad de acuerdo que dé cuenta de la disponibilidad de los bienes y servicios del proyecto al servicio de la población beneficiaria, por un periodo de un año después de la ejecución del presente proyecto.

4.2. Para La Entidad Ejecutora del Proyecto:

4.2.1. Tener como mínimo Tres (3) años de constitución y contemplar dentro de su objeto social el desarrollo de las actividades relacionadas con gerencia de proyectos en temas afines a las actividades a ejecutar en el marco del proyecto.

4.2.2. Demostrar experiencia mínima de tres (3) años en gerencia de proyectos y experiencia en el manejo de recursos de proyectos en los últimos tres (3) años, cuya sumatoria sea igual o superior al valor total del Convenio a suscribir¹, a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

4.2.3. Presentar los estados financieros del último periodo fiscal, debidamente firmado por el contador general o revisor fiscal.

4.2.4 Presentar carta de compromiso por medio de la cual asumen los costos de legalización del proyecto; estos dineros no deben verse reflejados en el presupuesto del proyecto presentado.

4.2.5 Deberá garantizar su presencia permanente en la ciudad principal en donde se ejecute el proyecto, y la información relacionada con la ejecución en la zona respectiva y a disposición permanente de las partes involucradas en el evento que sea requerido. Para esto en el *Anexo*

¹ Si la Entidad Ejecutora del proyecto es presentada para más de un proyecto, la experiencia a demostrar en el manejo de recursos deberá ser igual o superior a la sumatoria de recursos solicitados a VDR de todos los proyectos en los que participe.

3. *Formato de Presentación de Propuestas* deberá presentar Dirección de Notificación en la ciudad principal en donde se ejecute el proyecto.

4.2.6. Disponer de una persona natural para que ejerza como gerente del proyecto, para el periodo de ejecución y liquidación del convenio. Esta persona deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Profesional en ingenierías, Administración de empresas, economía o afines.
- Contar con Especialización en Gerencia de proyectos o certificación PMI actualizada o experiencia equivalente en gerencia de proyectos TIC de mínimo tres (3) años.

Nota: La Entidad ejecutoria deberá garantizar la presencia permanente del gerente del proyecto en la ciudad principal en la cual se ejecuta el proyecto.

4.2.7. Presentar copia del Manual de Contratación de la Entidad Ejecutora, en medio físico o magnético. Este documento deberá contener como mínimo las modalidades de contratación, cuantías y procedimiento con los que contrata el ejecutor. De esta manera se garantizará la aplicación de los principios de la contratación entre otros la transparencia, selección objetiva, eficacia y eficiencia de los recursos. Aquellas Entidades Ejecutoras que no cuenten con Manual de Contratación, deberán acogerse al *Anexo 7 - Manual de Contratación* de la presente Convocatoria, para lo cual el Ejecutor deberá manifestar al momento de la presentación de la propuesta que conoce y acepta los términos y condiciones de dicho documento.

Notas

- **Nota 01:** Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su proyecto sea evaluado, en caso contrario no continuarán al proceso de evaluación.
- **Nota 02:** La alianza Ministerio TIC-Colciencias, podrá solicitar en cualquier momento, información y/o documentación adicional y aclaraciones.

5. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

5.1. Duración

El término de duración de la ejecución de los proyectos a cofinanciar será de seis (6) meses.

5.2. Presupuesto de la convocatoria

El presupuesto total de la presente convocatoria es de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.000)** los cuales corresponden a recursos de la alianza Ministerio TIC-Colciencias.

5.3. Monto financiable por proyecto

La alianza Ministerio TIC-Colciencias cofinanciará un monto máximo por proyecto de hasta **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000)** bajo la modalidad de cofinanciación.

5.4. Aportes de Contrapartida

Se requiere una contrapartida en efectivo según la siguiente tabla:

Penetración de Internet ²	Departamentos	Región	VDR (Máximo \$2,000'000,000)
>18.1%	Bogotá	\$1	\$1
Entre 12.1% y 14.0%	Antioquia, Quindío, Santander, Risaralda	\$1	\$4
Entre 10.1% y 12.0%	Atlántico, Valle del Cauca	\$1	\$5
Entre 8.1% y 10.0%	Norte de Santander, Meta, Cundinamarca, Caldas, Tolima	\$1	\$6
Entre 6.1% y 8.0%	Bolívar, Huila	\$1	\$7
Entre 4.1% y 6.0%	Sucre, Boyacá, Magdalena, Cesar, Casanare	\$1	\$8
Entre 2.1% y 4.0%	Arauca, La Guajira, Chocó, Caquetá, Cauca, Nariño, San Andrés, Córdoba.	\$1	\$9
< 2%	Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada, Amazonas, Putumayo	\$1	\$10

Tabla No. 1. – Contrapartidas Regionales

Notas

Nota 01: En caso de ser beneficiados, los recursos de contrapartida deberán ser depositados en su totalidad en el Fondo Francisco José de Caldas una vez se haya firmado la minuta del convenio. Estos recursos deben presupuestarse libres de estampillas, impuestos locales, nacionales y gravámenes.

Nota 02: El proyecto presentado no podrá ser financiado simultáneamente por otra convocatoria o con recursos de COLCIENCIAS u otras entidades del Estado.

Nota 03: Los proyectos presentados en el marco de la presente convocatoria, una vez surtido el debido proceso de evaluación, serán apoyados con recursos financieros asignados según disponibilidad de los mismos, sin implicar obligación para COLCIENCIAS o Ministerio TIC de asignar recursos.

Nota 04: En el caso en que la Gobernación y la Alcaldía Capital decidan presentar en alianza una sola propuesta el valor a cofinanciar corresponderá hasta la suma del aporte máximo para el Departamento y la Capital; la propuesta deberá ser presentada por la gobernación y la Capital quedara inhabilitada para presentarse de manera individual.

6. CONTENIDO DEL PROYECTO

El proyecto deberá incluir la información que se describe a continuación y que se detalla en el *Anexo 02. Instructivo para la presentación del Proyecto.*

² Tomado del Boletín Trimestral Colombia TIC correspondiente al tercer trimestre del año 2014

6.1. COMPONENTE DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Las metas e impactos del proyecto deberán estar alineadas con las metas de Colciencias y las metas del Plan Vive Digital 2014 – 2018 (Ministerio TIC), las cuales están alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo. Estas metas se presentan como anexo al final del documento Anexo 01 – Antecedentes.

6.2. COMPONENTE PRESUPUESTAL

- Dentro del presupuesto se debe destinar máximo el 7.00% de los recursos solicitados a Vive Digital Regional para la Gerencia y Administración del Proyecto, cuantía que debe cubrir el periodo de ejecución y liquidación del convenio.

El presupuesto debe ser detallado como se indica en el *Anexo 3. Formato de Presentación de Propuestas 6. Presupuesto de la Propuesta*. Estos cuadros deben ser adjuntados en formato Excel y deben incluir **estudios de mercado** que soporten los costos y presupuesto incluidos en el proyecto al mismo nivel de detalle cómo se describen en los cuadros de presupuesto.

- Durante el periodo de evaluación y antes de la publicación del banco de elegibles, los pares académicos designados por la iniciativa VIVE DIGITAL REGIONAL se reservan el derecho de solicitar ajustes sobre el presupuesto presentado, para lo cual los proponentes harán lo necesario conservando la integralidad de la propuesta presentada.

7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

7.1. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION

La propuesta debe dirigirse a:

Señores:

PROGRAMA NACIONAL TIC – CONVOCATORIA VDR 2015

Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS

Carrera 7B BIS # 132-28 Bogotá

La propuesta con todos sus anexos debe radicarse en la ventanilla de correspondencia de Colciencias, en físico debidamente foliada con una copia de los cuadros de presupuesto detallado (tabla 6.1 y general 6.2) en formato Excel; *Anexo 03. Formato Presentación de Propuestas*.

Notas

- **Nota 01:** Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través de la ventanilla de correspondencia con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
- **Nota 02:** No será tenida en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al definido en esta convocatoria (fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Ver numeral 11 (Cronograma).

- **Nota 03:** En caso de recibirse más de un proyecto de las entidades proponentes, se procederá a solicitar información al representante legal de la entidad territorial involucrada para que indique cuál es la propuesta que apoya y esta será la que continuará en el proceso.
- **Nota 04:** Las propuestas que no subsanen los documentos requeridos durante el periodo de evaluación no continuarán en el proceso, por consiguiente no podrán ser considerados para incluir en el Banco de Elegibles.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de los proyectos presentados serán los siguientes:

CRITERIOS A CONSIDERAR DURANTE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<p>Pertinencia del desarrollo de la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Metas de la propuesta alineadas con las metas de: <ul style="list-style-type: none"> • Plan Vive Digital 2014 – 2018 • Plan Estratégico de Colciencias 2014-2018 ▪ Alineación de la propuesta con Plan de Desarrollo regional o local, o con las necesidades regionales. 	50
<p>Calidad en la Formulación de la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación y definición del problema o necesidad ▪ Identificación y definición de las causas y las consecuencias ▪ Relación de causalidad entre el problema y sus causas, con el propósito y entregables. ▪ La descripción técnica de los bienes y servicios que serán adquiridos/entregados a la población beneficiaria sean claros, completos y suficientes. 	20
<p>Eficiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Precios de la propuesta consistentes con los precios del estudio de mercado (en pesos colombianos) no superiores a tres (3) meses. <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los recursos cargados a la cofinanciación de VDR (Ministerio TIC – Colciencias) deben presentarse clasificados dentro de los rubros cofinanciables según la tabla 6.2 del formulario de presentación de propuestas. 2. La administración no puede superar el 7.00% de los aportes VDR. 	20
<p>Estrategia de sostenibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La propuesta de sostenibilidad de los bienes y servicios se extienda por un año más allá de la finalización de la ejecución. 	10
Puntaje Total	100

9. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se llevará a cabo a través de 2 etapas. La primera será desarrollada por el equipo de la iniciativa de Vive Digital Regional y la segunda etapa será desarrollada por un grupo de evaluadores que la alianza Ministerio TIC-Colciencias designará para tal fin, y que evaluarán los proyectos de forma integral (aspectos jurídicos, técnicos, financieros y ciencia, tecnología e innovación).

9.1. Verificación de Requisitos Mínimos:

En ésta etapa se revisará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 4 del presente documento. Los proyectos que cumplan estos requisitos pasarán a la segunda etapa de evaluación.

Se aclara que la documentación que no tiene posibilidad de ser subsanada es la contenida en el *Anexo 2. Formato para la Presentación de Propuestas* y que tenga relación con la propuesta técnica. Dicho formato deberá ser presentado totalmente diligenciado, de lo contrario no podrá seguir el proceso de evaluación.

La alianza Ministerio TIC-Colciencias podrá solicitar vía correo electrónico información aclaratoria sobre los requisitos mínimos, la cual deberán entregar en físico en la ventanilla de Colciencias, dentro de los 3 días hábiles siguientes, contados a partir del envío de la notificación. Las solicitudes de aclaraciones y/o ajustes serán enviadas al correo electrónico reportado de la persona responsable del proyecto por parte de la Gobernación o Alcaldía de la Capital del Departamento.

En caso de no recibir la documentación requerida dentro del plazo establecido, el proyecto no podrá seguir el proceso de evaluación y será descalificado.

9.2. Evaluación Técnica

El proceso de evaluación técnica será desarrollado por un grupo de pares evaluadores externos que la alianza Ministerio TIC-Colciencias designará para tal fin. El panel de evaluadores estará integrado por expertos multidisciplinarios quienes conceptuarán cualitativa y cuantitativamente respecto a los criterios de evaluación establecidos.

Los proyectos que cumplan con la totalidad de los Requisitos Mínimos exigidos pasarán en primera instancia a evaluación de tres (3) pares evaluadores, quienes conceptuaran acerca del proyecto en su forma integral y de manera específica del carácter de Ciencia Tecnología e Innovación del mismo. Esta etapa es eliminatoria y sólo pasarán a la fase de panel los proyectos a los que por lo menos dos (2) de los tres (3) pares evaluadores los hayan considerado como proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para el desarrollo del panel de evaluación se citará al proponente o a quien este delegue de manera oficial para exponer su proyecto en un tiempo limitado de minutos. Posterior a esta exposición, el proponente se retira y los miembros del panel en privado deliberarán y diligenciarán el formato de evaluación del proyecto. Los proyectos se clasificarán en una lista en orden descendente de mayor a menor acorde a la calificación y puntaje obtenido. El puntaje mínimo para la declaración de elegibilidad, será de setenta (70) puntos.

En caso de empate, se tendrá en cuenta aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio **“Pertinencia del desarrollo de la propuesta”**; de mantenerse el empate se tendrá en cuenta aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio **“Calidad de la Formulación de la Propuesta”**.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el cronograma de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar de los bancos de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación de los bancos definitivos de proyectos elegibles.

Nota:

- **Nota 01:** La alianza Ministerio TIC-Colciencias, se reserva el derecho de solicitar ajustes sobre la propuesta presentada ya sea en el presupuesto o en el contenido técnico. Estas solicitudes de ajustes serán el resultado del proceso de evaluación.
- **Nota 02:** La alianza Ministerio TIC-Colciencias, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación adicional que da soporte a los proyectos y el derecho de verificar la información y documentación presentada en el proyecto.
- **Nota 03:** Causales para no evaluar proyectos
 - La no utilización de los formatos establecidos en el presente instructivo.
 - La no presentación del proyecto en los medios, fechas y lugares establecidos.
 - El que alguno de los proponentes y/o Entidad Ejecutora del Proyecto esté inhabilitado para contratar con el Estado.
 - El incumplimiento de alguno de los requisitos mínimos aquí establecidos.
 - La falta a la verdad en la documentación soporte o la entrega incompleta de la misma.

10. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS (www.colciencias.gov.co) en las fechas establecidas en el cronograma. La vigencia del banco de elegibles estará sujeta a la disponibilidad de recursos y a la vigencia del convenio 705/581 de 2014.

El Banco de Proyectos Elegibles estará conformado por aquellos proyectos que alcancen una puntuación igual o superior a setenta (70) puntos, y se asignaran los recursos en estricto orden de calificación.

La inclusión de proyectos en el Banco de Proyectos Elegibles, no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno para alianza Ministerio TIC-Colciencias de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes. En todo caso, en el marco de la presente convocatoria se asignarán recursos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Notas

- **Nota 01:** Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, alianza Ministerio TIC-Colciencias informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los proyectos que hayan sido seleccionados para ser cofinanciados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el Convenio. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que los proponentes remitan a la alianza Ministerio TIC-Colciencias la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso que los proponentes no remitan la documentación, se entenderá que desisten de su interés para contratar celebrar el Convenio Especial de Cooperación y se procederá a financiar el siguiente proyecto del banco de elegibles.
- **Nota 02:** Una vez remitida la minuta del Convenio a los proponentes, éstos contarán con un plazo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada al Colciencias - Fondo Francisco José de Caldas. En caso de correcciones a la minuta, el plazo de devolución se contará a partir del envío de la minuta ajustada; vencido el término anterior, si los proponentes no remiten el Convenio firmado, se entenderá que desisten de su interés por celebrar el Convenio Especial de Cooperación y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco de elegibles.
- **Nota 03:** Una vez suscrita la minuta del convenio los recursos vinculados a la ejecución de los proyectos financiados, deben ingresar al Fondo Francisco José de Caldas, para lo cual las entidades territoriales, que suscriban el Convenio Especial de Cooperación correspondiente, se comprometerán a transferirlos a la cuenta que se les indique, previo a la suscripción de acta de inicio.
- **Nota 04:** La verificación del desembolso de los recursos que aporta la región al Fondo Francisco José de Caldas, será condición indispensable para que se haga efectivo el aporte de los recursos que la iniciativa Vive Digital Regional cofinanciará en el proyecto.
- **Nota 05:** Los recursos aportados por el Ente Territorial, deben ser depositados en su totalidad en el Fondo Francisco José de Caldas, libres de estampillas, impuestos locales, nacionales y gravámenes

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	27 marzo 2015
Cierre primer corte de proyectos	24 abril 2015 16:00 (GMT-5 Hora Bogotá)
Publicación preliminar de proyectos elegibles primer corte	26 mayo 2015
Período de solicitud de aclaraciones de la publicación preliminar de elegibles primer corte	Del 27 al 28 de mayo 2015
Respuesta a solicitud de aclaraciones primer corte	29 mayo 2015
Publicación definitiva de proyectos elegibles primer corte	05 junio 2015
Cierre segundo corte de proyectos	8 mayo 2015 16:00 (GMT-5 Hora Bogotá)
Publicación preliminar de proyectos elegibles segundo corte	03 junio 2015
Período de solicitud de aclaraciones de la publicación preliminar de elegibles segundo corte	Del 04 junio al 05 de junio 2015
Respuesta a solicitud de aclaraciones segundo corte	09 junio 2015
Publicación definitiva de proyectos elegibles segundo corte	16 junio 2015

12. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del Banco de Elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de dos (2) días hábiles. Por fuera de este término las reclamaciones son extemporáneas y no serán aceptadas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto “Convocatoria Vive Digital Regional 2015”.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

En desarrollo de lo previsto en el artículo 31 de la Ley 1450 de 2011, en la medida en que los proyectos de ciencia, tecnología e innovación que al amparo de esta convocatoria se declaren elegibles, serían financiados con recursos del presupuesto nacional, el Ministerio de TIC y COLCIENCIAS, salvo motivos de seguridad y defensa nacional, podrán ceder a las entidades que desarrollen los proyectos financiados, los derechos de propiedad intelectual que le puedan corresponder, según se establezca en el contrato.

Todos los bienes adquiridos en el marco de los convenios de Vive Digital Regional, le pertenecen a la entidad territorial proponente, para lo cual el Ejecutor debe hacer la entrega en el momento que quede disponible para tal fin, al delegado oficial de la entidad que lo recibe mediante acta de recibido a satisfacción del bien.

Nota

Nota 01: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir las actividades y los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito al Ministerio TIC y Colciencias, incluyendo la imagen de las dos instituciones

14. VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas, podrán desarrollar su actividad durante la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias.

15. ANEXOS

Para el desarrollo de la presente convocatoria, es necesario que los interesados conozcan los documentos y requisitos establecidos, que constan de 6 Documentos Anexos, que son:

- Anexo 1. Antecedentes
- Anexo 2. Instructivo para la presentación del Proyecto
- Anexo 3. Formato de Presentación de la Propuesta
- Anexo 4. Cartilla de prácticas de sostenibilidad de los proyectos.
- Anexo 5. Manual de Ejecución
- Anexo 6. Instructivo de aplicación de marca
- Anexo 7. Manual de Contratación

Nota

- **Nota 01:** Los anexos 4, 5, 6 y 7 se publican de carácter informativo, pero podrán estar sujetos a modificaciones según se considere y son de carácter vinculante al momento de la suscripción del respectivo convenio.

16. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del beneficio.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, la alianza MinTIC-Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Los proponentes aceptan sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del contrato, así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases pre-contractual, contractual y post-contractual). Los proponentes mantendrán los términos de la propuesta durante el desarrollo y ejecución de la misma y no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la alianza MinTIC-Colciencias. De igual manera, los miembros de la alianza estratégica que presentan el proyecto, deben designar la persona que, para todos los efectos, hará su representación y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la oferta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia de manera expresa.

17. MAYOR INFORMACIÓN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Carrera 8 entre calles 12 y 13, Bogotá D.C.

<http://www.mintic.gov.co>

Teléfono DPTIC: 3442211

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN-COLCIENCIAS

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA

Subdirector General Colciencias

Vo Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaria General